Contrato Nº 26/2022
"Reparación de Pala Cargadora Liugong CL835 con provisión de repuestos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA REPARACIÓN DE PALA CARGADORA LIUGONG CL835 CON PROVISIÓN DE REPUESTOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una pala cargadora, marca Liugong CL835, con chasis N° CLG835JL301167, año 2013, matrícula N° TDR822, RASP L-0000954 según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.755----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2022 Reparación de Pala Cargadora Liugong CL835 con provisión de repuestos, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 518/2022. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 76.105.000 (GUARANÍES SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL).**

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

Item	Descripción	Marca	Proce-dencia	U.M.	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparación de Pala Cargadora Liugong CL835			Unidad	1			
1.1	Disco	Liugong	China	Unidad	4	Liugong	530.000	2.120.000
1.2	Calces	Liugong	China	Unidad	8	Liugong	110.000	880.000
1.3	Engranaje	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	1.510.000	3.020.000
1.4	Ruleman rodillo	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	805.000	805.000
1.5	Ruleman	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	970.000	1.940.000
1.6	Aceite Hidraulico	Schell	Brasil	Litros	6	Schell	810.000	4.860.000
1.7	Arbol	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	1.370.000	2.740.000
1.8	Convertidor	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	15.250.000	15.250.000
1.9	Cruzeta	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	810.000	1.620.000
1.10	Tornillo	Liugong	China	Unidad	10	Liugong	8.500	85.000
1.11	Arandela	Liugong	China	Unidad	10	Liugong	3.000	30.000
1.12	Tuerca	Liugong	China	Unidad	10	Liugong	4.500	45.000
1.13	Vástago	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	1.010.000	2.020.000
1.14	Junta	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	120.000	120.000
1.15	Anillo	Liugong	China	Unidad	4	Liugong	12.500	50.000
1.16	Planetario	Liugong	China	Unidad	4	Liugong	1.390.000	5.560.000
1.17	Satélite	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	1.950.000	3.900.000
1.18	Carcaza	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	3.580.000	3.580.000
1.19	Disco	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	395.000	790.000
1.20	Separador	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	195.000	390.000
1.21	Soporte	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	360.000	720.000
1.22	Eje	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	990.000	990.000
1.23	Filtro transmisión	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	190.000	190.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 785
ENCARNACION - PY

1.24	Junta	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	95.000	190.000
1.25	Reparo hidráulico	Liugong	China	Unidad	2	Liugong	995.000	1.990.000
1.26	Disco dentado	Liugong	China	Unidad	4	Liugong	525.000	2.100.000
1.27	Engranaje	Liugong	China	Unidad	1	Liugong	2.050.000	2.050.000
1.28	Aceite 80w90	Schell	Brasil	Litros	2	Schell	790.000	1.580.000
1.29	Mano Obra-Caja transmisión	NA	N/A	Global	1	NA	9.000.000	9.000.000
1.30	Mano Obra- Diferencial	NA	N/A	Global	1	NA	3.600.000	3.600.000
1.31	Mano obra- Sistema Eléctrico	NA	N/A	Global	1	NA	2.450.000	2.450.000
1.32	Manguera hidráulica	Liugong	China	Unitario	2	Liugong	720.000	1.440.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY